CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN No. **CMA-DEO-SVR-083-2025**

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL DEL CATATUMBO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA PAZ.

Yo, **ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.013.623.150** de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de **IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.** identificada con Nit **900.381.226-6**, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **MARISOL CASTELLANOS ROA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **52.535.685** de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. **160209-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.** identificada con Nit **900.381.226-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de julio de 2026.

ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO
CC. No. 1.013.623.150 de Bogotá
Representante Legal
IV INGENIEROS CONSULTORES
SUCURSAL COLOMBIA S.A.
NIT. 900.381.226-6

MARISOL CASTELLANOS ROA
CC. No. 52.535.685 1.013.623.150 de Bogotá
Revisor Fiscal
T.P. No. 160209-T